

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** La educación y la cultura es un derecho de las personas, fomentarla y promoverla es un deber ineludible del Estado;
- Que** el Licenciado **AUGUSTO MUÑOZ RIVERA**, ha entregado 50 años de fructífera y abnegada labor educativa al servicio de la niñez y de la juventud guayaquileña y del magisterio nacional;
- Que** es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer y estimular las virtudes y mística educacional de los maestros del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

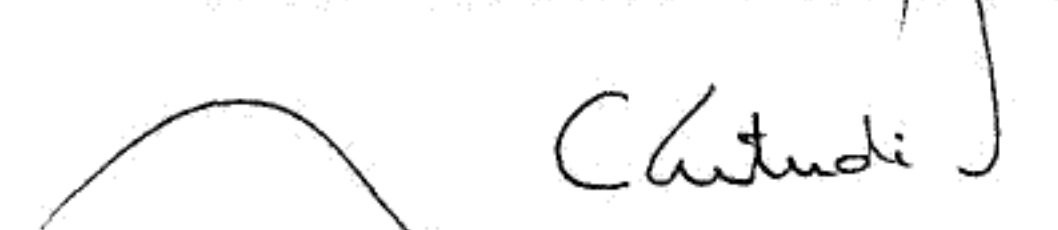
Felicitar al señor **AUGUSTO MUÑOZ RIVERA**, por su permanente entrega a la niñez y juventud de la Provincia del Guayas y del País.

Recomendar su nombre como ejemplo de sacrificio, trabajo, constancia y dedicación a su labor como maestro de juventudes y catedrático distinguido

Delegar a la señora economista **Cecilia Calderón de Castro**, Diputada Nacional, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia Autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al primer día del mes de junio del año dos mil.


JUAN JOSÉ PONS ARIZAGA
 PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 SECRETARIO GENERAL